

CONVENIOS COLECTIVOS**Sector Oficinas y Despachos****Núm. 3.441**

RESOLUCION de 7 de marzo de 2007 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos.

Vistas acta y tablas salariales para los años 2006 y 2007, referidas a la revisión por cláusula de salvaguarda y segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos (código de convenio 5000895), recibidas en este Servicio Provincial el día 2 de marzo de 2007, y de conformidad con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

ACTA

Asistentes: Por la representación empresarial, CEZ, don Gonzalo Lalaguna González, don Agustín Lueña Gros y doña Ana López Ferriz. Por la representación de los trabajadores: Por UGT, don Esteban Lauroba de Górriz y don Marino Veras Sanz. Por CC.OO., doña Marta Laiglesia Gracia y don Miguel Angel Buat Valíos.

En Zaragoza, siendo las 18.00 horas del día 12 de febrero de 2007, en los locales de la Confederación de Empresarios de Zaragoza se reúnen las personas relacionadas en su calidad de miembros de la comisión paritaria del convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.

Tras amplias deliberaciones se firma y se adjunta a la presente acta la tabla de revisión salarial en concepto de diferencias según la cláusula adicional 2.^a para el año 2006 del convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza, así como las tablas salariales para el año 2007.

Asimismo, se acuerda que la presente acta, junto a la tabla de revisión salarial y las tablas salariales del año 2007, se remitan a la autoridad laboral para su publicación en el BOPZ.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones, encontrándolas de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

REVISION SALARIAL 2006

(Según cláusula adicional segunda)

Categoría	Importe
Titulado superior	133,69
Titulado grado medio, jefe superior y graduado social	114,76
Jefe de primera y jefe de equipo de informática	111,08
Analista, programador de ordenador y programador analista .	111,08
Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, administración de test, coordinador de tratamiento de cuestionario, jefe de explotación y jefe vigilante de sector operador de primera fotogrametría	107,56
Oficial de primera administrativo, delineante, proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas y jefe de transportes	103,71
Oficial de segunda administrativo, delineante, operador de ordenadores, inspector de entrevistadores, encargado de oficios varios, operador de segunda de fotogrametría	100,14
Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador- encuestador, oficial de primera de oficios varios, vigilante jurado, conductor	88,98
Calcedor, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios	85,28
Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora, telefonista	81,52

Categoría	Importe
Conserje, ayudante y operador de reproductoras de planos, operador de multicopista y fotocopidora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante, sereno y operador de cortadora	79,78
Mozo, peón y limpiadora	79,78
Ayudante de fotogrametría	77,86
Aspirante y botones	60,05

TABLAS SALARIALES AÑO 2007

Categoría	Salario mensual	Salario anual
Titulado superior	1.271,89	20.350,24
Titulado grado medio, jefe superior y graduado social	1.093,02	17.488,32
Jefe de primera y jefe de equipo de informática Analista, programador de ordenador y programador analista	1.057,11	16.913,76
Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administración de test, coordinador de tratamiento de cuestionario, jefe de explotación y jefe vigilante de sector operador de primera fotogrametría	1.022,55	16.360,80
Oficial de primera administrativo, delineante, proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas y jefe de transportes	986,83	15.789,28
Oficial de segunda administrativo, delineante, operador de ordenadores, inspector de entrevistadores, encargado de oficios varios, operador de segunda de fotogrametría ..	952,00	15.232,00
Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador-encuestador, oficial de primera de oficios varios, vigilante jurado, conductor .	846,24	13.539,84
Calcador, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios	811,01	12.976,16
Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora, telefonista	775,71	12.411,36
Conserje, ayudante y operador de reproductoras de planos, operador de multicopista y fotocopidora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante, sereno y operador de cortadora	759,90	12.158,40
Mozo, peón y limpiadora	759,90	12.158,40
Ayudante de fotogrametría	740,55	11.848,80
Aspirante y botones	570,98	9.135,68
Plus de transporte (once meses), 64,37 euros.		
Dietas (comida fuera de domicilio), 36,43 euros.		
Dietas (comida y pernoctar), 69,23 euros.		
Quebranto de moneda, 36,43 euros.		
Art. 15, vacaciones, 96,37 euros.		
Plus salarial de fidelidad, 21,80 euros.		